



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 28 de Octubre de 2011

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **02 de Noviembre de 2011 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Aristía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Análisis del Informe Trimestral acorde los artículos 27, 29 y 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Informe de Adjudicaciones en Licitaciones Públicas unidad de Secplan.
- 6.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 7.- Análisis y pronunciamiento de PADEM 2012.
- 8.- Exposición Seremi de Bienes Nacionales sobre proyectos "Juégatela por tu cancha".
- 9.- Varios.

Se despide atentamente,



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel San Martín Romero, Concejal de la comuna.
- Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.
- Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.



ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:09 horas del día **Miércoles 02 de Noviembre del año 2011** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Ricardo Latrach Ponce, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto a la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Análisis del Informe Trimestral acorde los artículos 27, 29 y 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Informe de Adjudicaciones en Licitaciones Públicas unidad de Secplan.
- 6.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 7.- Análisis y pronunciamento de PADEM 2012.
- 8.- Exposición Seremi de Bienes Nacionales sobre proyectos "Juégatela por tu cancha".
- 9.- Varios.

1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.

Se hace presente que el acta fue entregada para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

El Concejal Latrach indica que el acta adolece de un error en su punto cuarto pues la modificación presupuestaria no fue aprobada por unanimidad sino con su voto en contra, de lo que existe conformidad por la totalidad de la sala.

Se somete a pronunciamento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2011, la que es aprobada por unanimidad con la modificación antes citada.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone únicamente de una invitación del Intendente de la Región del Maule de fecha 07 de octubre de 2011 a participar en la versión "XIX del Comité de Integración Pehuenche Chile-Argentina" los días 29 y 30 de noviembre del presente año en la ciudad de Malargue, Argentina.

El Sr. Alcalde consulta a los miembros del Concejo si desean participar a objeto de someter a pronunciamiento el cometido correspondiente.

Luego de un breve debate, se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, la participación de los Concejales Sres. San Martín, González y Araya y del Sr. Alcalde en la versión "XIX del Comité de Integración Pehuenche Chile-Argentina" los días 29 y 30 de noviembre de 2011 en Argentina, quedando sujeta a confirmación de asistencia por los Sres. Concejales, y que es aprobada por unanimidad.

3.- Análisis del Informe Trimestral acorde los artículos 27, 29 y 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Concejal Latrach hace presente que no se ha dado cumplimiento a la programación del análisis del proyecto de Presupuesto Municipal 2012 según la calendarización informada por la unidad de Secplan y que en esta oportunidad tenía entendido se analizaría el Informe Trimestral sólo del Departamento de Educación.

El Director de Administración y Finanzas, don Carlos Encina Villalobos explica que en virtud de lo numeroso de los puntos de tabla y de su extensión en tiempo, en reunión de Comité Técnico se acordó retirar el análisis del proyecto de Presupuesto Municipal 2012 y postergarlo para futuras sesiones.

El Sr. Alcalde señala que efectivamente no se ha incluido dicho tema en la tabla, sin embargo sí se encuentran en ella los asuntos necesarios de analizar en esta oportunidad, no obstante puede incluirse el punto solicitado por el Sr. Concejal, en la medida que los funcionarios estén preparados para exponerlo.

Precisado lo anterior, el Director del Departamento de Salud Comunal, don Luis Díaz Acuña efectúa una presentación con los antecedentes entregados en el Informe Trimestral en la sesión pasada, señalando en síntesis que en cuanto a los ingresos al 30 de septiembre pasado se han recepcionado un 76% de lo presupuestado, explicando las cuentas que lo conforman e indicando en relación a los ingresos por atención primaria que se han percibido a dicha fecha un 69.24%, lo que se explica por una contabilización errónea de ingresos en la cuenta "De otras entidades públicas" que al corregirse reportaría un 76.45% de avance en ingresos. Hace presente que de acuerdo a los ingresos mensuales que se reciben por per cápita nunca faltarán fondos para cancelar los sueldos.

Continúa indicando que con respecto a los gastos ejecutados por el Subtítulo 21, se consideran funcionarios que mantienen una relación estatutaria y a honorarios, de acuerdo a los convenios SAPU, del CECOFs Los Cristales, Equidad Rural, Refuerzo SAPU y Extensión Horaria, de los que se descargarán recursos desde las cuentas complementarias a presupuesto, en la medida que los gastos operacionales lo permitan.

En cuanto al contraste de ingresos y gastos se determinan ingresos percibidos por la suma de M\$ 1.482.039 y gastos devengados por la suma de M\$ 1.569.950, lo que arroja un saldo de -M\$87.911, esto a consecuencia de un gasto superior a los ingresos, principalmente en bienes y servicios de consumo, específicamente en medicamentos.

Concluye indicando que deberán efectuarse modificaciones presupuestarias para aportar presupuesto al ítem 21 desde las cuentas de bienes y servicios de consumo, sin embargo al 31 de diciembre del presente año, sólo existirá un déficit de un 4 o 5%.

El Concejal Latrach indica que de acuerdo a lo informado en sesiones anteriores existe una deuda exigible por medicamentos adquiridos del Capítulo Regional de Municipalidades, por 27 millones y fracción, por lo cual consulta si se han efectuado todas las gestiones necesarias para proceder a su pago y especialmente si se ha instruido un proceso sumarial al respecto.

El Director del Departamento de Salud Comunal, antes citado, señala que no cuenta con los documentos de respaldo necesarios para proceder al pago y siendo su primera prioridad atender a las personas y no velar por los intereses del Gobierno Regional, procederá al pago una vez que éste le entregue los antecedentes que acrediten la efectiva entrega de los insumos médicos. Agrega que actualmente el único medicamento que no tiene en stock, es uno destinado al tratamiento de la artrosis de 230 personas, que tiene un alto costo mensual y cuyo reemplazo es el Paracetamol. No obstante lo cual se encuentra realizando gestiones para conseguir que dicho medicamento le sea proporcionado a los pacientes por el Servicio de Salud en forma directa.

El Concejal Jara consulta sobre los inconvenientes que eventualmente le puede traer al municipio no cancelar esa deuda.

El Director del Departamento de Salud Comunal, le indica que no existirán inconvenientes pues el municipio adquiere los medicamentos a través de los contratos de suministro que tiene vigentes con diversos proveedores.

El Sr. Alcalde hace presente que las compras asociativas han tenido diversos inconvenientes, especialmente a causa de las proximidades de las fechas de vencimiento de los medicamentos, además a través de las ofertas de los proveedores de los convenios de suministro se han visto iguales o mejores condiciones en cuanto a precio y calidad. Sin perjuicio de lo anterior, sería bueno oficiar al Capítulo Regional solicitando mayores antecedentes.

El Concejal Latrach señala que en varias sesiones se ha informado lo mismo, sin embargo aún no se toman las medidas pertinentes y consulta asimismo cuales son las acciones que se han desarrollado para rebajar los gastos en personal.

El Director del Departamento de Salud Comunal, le indica que no se renovaron los contratos a honorarios de cinco T.E.N.S. y en el subtítulo 22 se reguló el gasto en gas, combustible y medicamentos.

El Concejal San Martín señala que es clara la existencia de un problema presupuestario de acuerdo a lo expuesto, razón por la cual consulta sobre la posibilidad de corregir la situación actual, habida consideración a lo avanzado del año.

El Director del Departamento de Salud, indica que está trabajando en las soluciones y medidas a tomar, especialmente revisando los convenios de los cuales ingresan aproximadamente un millón de dólares al año.

El Sr. Alcalde hace presente que los convenios y los fondos que por ellos ingresan tienen objetivos específicos, por lo cual no visualiza la forma de cubrir legalmente los déficit a través de ellos.

El Director del Departamento de Salud Comunal, señala que en la medida que el gasto sea compatible con la naturaleza del convenio, esto se puede efectuar sin inconvenientes legales.

El Director de Administración y Finanzas, don Carlos Encina Villalobos indica que un error de imputación presupuestaria se puede corregir en cualquier momento, no obstante es importante tener presente los planes de cuentas de los convenios antes de ejecutarlos y tener claridad y transparencia en su ejecución.

La Concejal Garrido hace hincapié en la importancia de los convenios para el desarrollo de programas en la comuna, sin embargo los fondos sólo deben destinarse a los fines para los cuales han sido dispuestos.

Efectuado lo anterior, el Director de Administración y Finanzas recientemente citado, procede a realizar el análisis del informe trimestral de las unidades municipal y de educación, entregando para ello un documento que se agrega a la presente acta con el número **dos**.

La Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez, hace presente que en virtud de las funciones de control que le han sido asignadas, emite su opinión con respecto a la ejecución presupuestaria de las tres unidades, concordando

plenamente con lo expuesto por el Director de Administración y Finanzas en el informe que se ha entregado.

El Director de Administración y Finanzas ya citado, hace presente que ha trabajado en conjunto con la unidad municipal y de educación para la presentación del Informe Trimestral, sin embargo con respecto al Departamento de Salud se vio en la necesidad de solicitarle mayor información, antes de emitir un pronunciamiento final, por cuanto al momento de visar el decreto de pago de remuneraciones del personal de dicho departamento correspondiente al mes de octubre, constató que existía un alto porcentaje de presupuesto ya comprometido, por lo que debe efectuarse un análisis en profundidad.

El Concejal Jara solicita analizar el tema presupuestario del Departamento de Salud Comunal en razón de lo expuesto por el Director de Administración y Finanzas, ya que eventualmente significaría la no existencia de recursos para pagar los sueldos del personal en noviembre y diciembre del presente año, lo que es sumamente preocupante.

Don Carlos Encina presenta el informe depurado de la unidad municipal y en síntesis señala que los ingresos propios permanentes depurados ascienden a la suma de M\$1.934.141 y los gastos propios permanentes depurados constituyen la suma de M\$1.734.116, por lo cual existe un saldo positivo de M\$191.025. En lo que respecta al Departamento de Administración de Educación Municipal los ingresos propios permanentes depurados ascienden a la suma de M\$3.110.178 y los gastos propios permanentes depurados constituyen la suma de M\$3.006.638, por lo cual existe un saldo positivo de M\$103.540.

En este sentido concluye indicando que el problema radicaría en el Departamento de Salud Comunal, pues existirían entre 100 y 150 millones de pesos que no está claro si serán cubiertos por los convenios.

El Sr. Alcalde consulta cuál es la razón del saldo positivo en el presupuesto de educación.

La Encargada de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal, doña María Eugenia Vásquez señala que se trata de ingresos extraordinarios que fueron entregados por el Ministerio de Educación, los que según la última información entregada por dicha cartera, serían superiores a lo que corresponde, razón por la cual no se ha dispuesto de ellos sin tener certeza del monto que efectivamente se nos ha asignado.

La Concejal Garrido consulta si habrá inconvenientes para cancelar los sueldos de los funcionarios.

El Director del Departamento de Salud en comentario, señala que los sueldos están asegurados por los ingresos provenientes del Servicio de Salud, sin perjuicio de la necesidad de aumentar el presupuesto tal como se ha hecho en años anteriores.

El Concejal Latrach señala que acorde lo expuesto, la ejecución presupuestaria de la unidad municipal es la adecuada y con respecto a educación puede existir alguna diferencia negativa, sin embargo la situación del Departamento de Salud no es clara pues las posiciones del Director del Departamento de Salud y del Director de Administración y Finanzas son contrarias, razón por la cual solicita que el cuarto informe trimestral sea transparente, depurado y se entregue oportunamente.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Alcalde indica que este tema fue dispuesto en virtud de la necesidad de presentar alguna modificación presupuestaria de último minuto, lo que no aconteció, razón por la cual se retira el punto de la tabla.

5.- Informe de Adjudicaciones en Licitaciones Públicas unidad de Secplan.

La Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Paula Zúñiga Fuentes hace entrega al Honorable Concejo Municipal de dos Informes de Adjudicaciones en Licitaciones Públicas efectuadas por su unidad, los que se agregan a la presente acta con el número **tres**, y mediante los cuales, en síntesis, señala lo siguiente:

Informe N° 1	
Proyecto	Mejoramiento Red Vecinal, Sector La Sexta, Longaví.
Etapas	Ejecución
Financiamiento	Programa de Mejoramiento Urbano
ID Mercado Público	4085-78-LP11
Presupuesto Oficial	\$ 49.675.000.-
Oferente Adjudicado	Sociedad Constructora Pedro Araya Limitada
Monto Adjudicado	\$ 44.958.200.-

Informe N° 2	
Proyecto	Normalización y Mejoramiento Escuela El Carmen G-540, Longaví
Etapas	Ejecución
Financiamiento	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Emergencia 2011
ID Mercado Público	4085-88-LP11
Presupuesto Oficial	\$ 48.305.000.-
Oferente Adjudicado	Patricio Bernal Rojas Bustamante
Monto Adjudicado	\$ 42.121.697.-

6.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

La Directora (S) de Desarrollo Comunitario, doña Vivian Espinoza presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número **cuatro**, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Centro de Padres y Apoderados Escuela Francisco Urrutia U., La Quinta	Servicio de transporte para viaje de experiencia pedagógica a la Planta de Coca-Cola en Talca, con alumnos de 4° año básico.	\$ 70.000.-	\$ 70.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Escuela Francisco Urrutia U. de La Quinta, es aprobada por unanimidad.

N°	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
2	Grupo de Discapacitados y Padres Cedislong	Servicio de movilización para traslado de integrantes a viaje recreativo-cultural al Congreso en Valparaíso.	\$ 400.000.-	\$ 400.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal al Grupo de Discapacitados y Padres Cedislong, es aprobada por unanimidad.

7.- Análisis y pronunciamiento de PADEM 2012.

El Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal, don Luis Soto Labbé hace una presentación del tema indicando que el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal es el instrumento que establece los lineamientos generales y la planificación de las políticas educacionales para el año 2012 y que es la ley N° 19.410 la que lo define como un instrumento de planificación local de la educación. Agrega que sus objetivos son mejorar los aprendizajes, desarrollar competencias y habilidades, mejorar asistencia, crear ambientes propicios para el aprendizaje, potenciar el sistema comunal de educación y optimizar la convivencia escolar.

Señala que la proyección de la dotación docente, se compone de:

▪ Directores:	21
▪ Subdirectores:	01
▪ Inspector general:	02
▪ Jefes técnicos:	08
▪ Profesores Pre-Básica:	20
▪ Profesores Ed. Básica:	136
▪ Profesores Ed. Especial:	39
▪ Profesores Ed. Media:	37
▪ Profesores Ed. Media Adultos:	46
▪ Profesores Ed. Básica Adultos:	07
▪ Total	317

Los que están distribuidos en 28 establecimientos educacionales, conformados por dos Liceos de enseñanza media, quince colegios completos, una Escuela completa sin Educ. Parvularia. (E-534), nueve Escuelas hasta sexto año básico y una Escuela de párvulos.

Efectúa una proyección de la matrícula desde el año 2006 en adelante, con los siguientes datos:

AÑOS	2006	2007	2008	2009	2010	2011
MODALIDAD						
Educación Especial		14	15	13	13	29
Educación Parvularia	442	421	412	429	520	554
1° a 8° Básico	3351	3186	3003	2933	2758	2588
1° a 4° Medio	724	681	600	602	599	621
TOTALES	4517	4302	4030	3977	3892	3627

Señala como indicadores de eficiencia interna en la enseñanza básica el aumento del número de alumnos retirados a consecuencia del mayor poder adquisitivo de los padres para matricularlos en otros colegios, la disminución de la reprobación y el aumento consecuentemente del número de alumnos aprobados.

En cuanto a los resultados de eficiencia externa provenientes del SIMCE, en Lenguaje y Comunicación 4° Básico, se observan los siguientes datos:

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Promedio Anual	239,7	251,9	255,8	258,1	265,3	272,4

Y en Matemáticas 4° Básico:

Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Promedio Anual	234,0	238,9	240,2	236,9	253,4	241,4

Señala como ejes de los programas de acción 2012, el mejoramiento de los aprendizajes de los alumnos, la aplicación del Manual de Convivencia Escolar, el Plan tecnológico para una educación de calidad, la incorporación Educ. parvularia a la JEC, la ejecución del Plan Integral de Seguridad Escolar, la óptima implementación de los planes SEP, la correcta Utilización de los Recursos, la buena utilización del tiempo libre, la atención a los alumnos (as) con NEE y el apoyo permanente a la Educación de Adultos.

La Concejal Garrido consulta si todos los directores de los establecimientos utilizan el PADEM para su trabajo del año.

El Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal antes citado, le indica que más que el PADEM trabajan con el Plan de Mejoramiento de la Subvención Escolar Preferencial.

El Sr. Alcalde hace presente que la educación en Chile viene con las directrices del Ministerio de Educación, por lo tanto los resultados no varían significativamente con un buen o mal PADEM, más bien el resultado depende de los colegios o del profesor de aula que día a día tiene más dificultades para trabajar.

La Concejal Garrido hace hincapié en que hoy en día existe mayor tecnología disponible para desarrollar un buen trabajo.

El Concejal Araya consulta si los directores actuales se mantendrán en sus puestos o existirán llamados a concurso y si todos los colegios están en la categoría de emergente, además de hacer presente lo preocupante de los resultados obtenidos por nuestro liceo en la PSU.

El Coordinador Central de la SEP, don Carlos Fuentes le indica que la escuela de La Quinta pasó a ser autónoma, adquiriendo una categoría que le entrega mayores recursos por subvención escolar preferencial y autonomía para disponer de dichos fondos. No obstante, aún está en proceso de apelación el resto de los colegios que están clasificados como emergentes, pero que pueden acceder a la categoría de autónomos.

El Concejal Latrach hace entrega de una carta dirigida al Honorable Concejo Municipal de la cual lectura íntegra y que se agrega a la presente acta con el número cinco, señalando en definitiva que a su juicio, el PADEM 2012 es deficitario e insuficiente en el objetivo primario de lograr calidad de educación a los niños y niñas, jóvenes y adultos de nuestra comuna, ya que a pesar del esfuerzo de algunos por modificar esta realidad, esta misma nos golpea haciendo patente que la municipalización es un fracaso comprobado en todo Chile y espera que en el corto plazo esta situación cambie en el país.

El Sr. Alcalde señala que el déficit no pasa por la municipalización, pues son los actores de la educación los inadecuados. En cuanto a los llamados a concurso, no se han efectuado habida consideración a la posibilidad de que los actuales directores no los ganen y deba cancelarse el mismo sueldo a otros directores dejando a éstos en funciones paralelas. Expresa su temor de que los alumnos se continúen yendo a otros liceos, disminuyendo por ende los recursos.

El Concejal Latrach hace presente que para mejorar la calidad de la educación deben tomarse medidas que incluyan modificaciones en las escuelas unidocentes para incorporar sus alumnos en otros establecimientos.

El Sr. Alcalde indica que en muchos sectores, es la misma comunidad la que ha solicitado la mantención de sus establecimientos educacionales, y aunque comparte el criterio desde el punto de vista técnico con el Concejal Latrach, desde un punto de vista social y comunitario ello no es posible. Agrega finalmente que se trata de un buen PADEM y felicita al El Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal, don Luis Soto Labbé por la presentación.

El Concejal San Martín aclara que el PADEM es diferente de los PDI, que sí es un plan del propio establecimiento y por el cual los directores deben regirse.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2012, el Concejal San Martín solicita se le aclare si le afecta alguna causal de inhabilidad para concurrir a la votación, atendido que forma parte del equipo técnico del DAEM, a lo que el Sr. Alcalde le responde que sólo en el caso de tener interés personal directo en su aprobación, lo que no acontece según lo expresado, concurriendo con su voto y resultando aprobado el PADEM 2012, por cuatro votos a favor y los votos disidentes de los Concejales Garrido, Jara y Latrach.

8.- Exposición Seremi de Bienes Nacionales sobre proyectos "Juégatela por tu cancha".

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Maule, doña Cecilia Arancibia Cepeda, quien presenta el tema indicando que su Ministerio ha suscrito un convenio con el Instituto Nacional del Deporte que promueve la regularización de canchas que son utilizadas por clubes deportivos para la práctica del fútbol, pero que en muchos casos no tienen dueño definido.

En una primera etapa este convenio tiene por objetivo registrar a nivel nacional todos los recintos deportivos, especialmente canchas, que se encuentren en situación de irregularidad, para luego normalizar su situación, a fin de que puedan acceder a los beneficios de proyectos o fondos concursables en el Instituto Nacional del Deporte para mejorar su funcionamiento o infraestructura.

El Sr. Alcalde hace presente su preocupación por las expectativas que se generarán en los clubes deportivos de contar rápidamente con el dominio de las canchas de fútbol que ocupan y que en algunos casos, muy probablemente no se cumplan, lo que ocasionará un problema mayor.

9.- Varios.

Solicitud de mayor fiscalización por inspectores municipales en Longaví urbano

El Concejal González hace presente algunas situaciones relativas a la falta de fiscalización de los inspectores municipales en el radio urbano de Longaví, específicamente por el alto grado de crecimiento del pasto en las veredas, el robo de tapas de alcantarillas en la calle 3 Norte y excavaciones en la calle 3 Oriente que no sólo afectan la imagen del pueblo sino también constituyen un peligro para la seguridad de los transeúntes.

El Sr. Alcalde instruye a la Directora de Obras Municipales, doña Valeria Arancibia Jaque a coordinar con sus funcionarios una fiscalización más exhaustiva.

Estado de proyecto de mejoramiento red vial

El Concejal Araya comparte lo expuesto por el Concejal González relativo a lo necesario de efectuar mayores fiscalizaciones en terreno y además consulta sobre el estado del proyecto de mejoramiento red vial Esperanza Plan, puesto que comenzaron los trabajos en el sector La Amalia y luego los abandonaron sin terminar.

La Directora de Obras Municipales antes citada, señala que dicho proyecto fue adjudicado y la fiscalización la realiza doña Norma Contreras quien le informa semanalmente de su avance de acuerdo a las especificaciones técnicas.

El Concejal Araya, acorde lo anterior, solicita se le entregue copia de los informes de avance de los proyectos de este tipo.

Funcionamiento de local hasta altas horas de la noche

La Concejal Garrido hace presente la molesta situación de algunos vecinos de Bomberos a consecuencia de un local que se emplaza en dicho sector y atiende hasta altas horas de la noche sin ninguna fiscalización.

El Sr. Alcalde instruye a la Secretario Municipal a oficiar a Carabineros informando dicha situación.

Solicitud de camión aljibe

El Concejal Jara solicita que con el camión aljibe del municipio se riegue la cancha de Villa Longaví.

El Sr. Alcalde le señala que no es posible acceder a dicha solicitud por cuanto el camión está sobrepasado de trabajos encomendados, a raíz de múltiples solicitudes de la comunidad.

Luminarias en Plaza de Los Cristales

El Concejal Jara señala que varios vecinos del sector de Los Cristales le hicieron presente su reclamo por no encontrarse encendidas las luminarias recientemente instaladas en la Plaza de Los Cristales.

La Directora de Obras le indica que coordinará con la Presidenta de la Junta de Vecinos del sector, la inauguración de la obra para promover que estén encendidas las luminarias en las horas correspondientes.

Actividades en verano 2012

El Concejal San Martín solicita planear las actividades de verano 2012 a objeto de incorporar un par de actividades en la Plaza de Armas diferentes al Festival Longaví Canta, y que tengan alguna finalidad cultural.

La Directora (S) de Desarrollo Comunitario, doña Vivian Espinoza le informa que actualmente su unidad se encuentra en proceso de programación de dos semanas consecutivas de actividades en el verano.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 17:49 horas se cierra la sesión.



Agregado N° 1

1



Intendencia Región del Maule

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
N° 5936
Fecha 11.10.11
Depto. adm.

RRPP
Adm.
13 OCT. 2011

ORD. : N° 764 /
ANT. : FAX N° 290 de 28/09/2011
DIFROL
MAT. : CONVOCA A PARTICIPAR
EN XIX COMITÉ DE
INTEGRACIÓN PEHUENCHE

TALCA, 07 OCT 2011

DE : INTENDENTE DE LA REGION DEL MAULE
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludarles, y de acuerdo a lo informado por la Dirección Regional de Fronteras y Límites del Estado, DIFROL, se señala a Ud. que al igual que años anteriores este año se realizará la versión **"XIX DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN PEHUENCHE CHILE-ARGENTINA"**, los días 29 y 30 de Noviembre del presente año en la Ciudad de Malargue.

- Consecuente con lo anterior, para lograr una adecuada coordinación con la contraparte Argentina, se solicita a Ud. Tener a bien remitir a esta Intendencia Regional la siguiente información:
 - Estado de Avance de los compromisos contraídos por su servicio el pasado Comité realizado en Mendoza, el 21 y 22 de Octubre del 2010
 - Propuesta de trabajo con los nuevos temas a tratar por su servicio en las respectivas comisiones o subcomisiones que integra.
 - Participantes que asistirán al comité como miembros de la delegación de su Institución, con su respectivo nombre y Rut.

Esta información deberá ser remitida a más tardar el día **lunes 17 de Octubre de 2011** con copia a los e-mails: rmorrison@goremaule.cl y bverdugo@interior.gov.cl, en caso de consultas favor llamar al 205257 - 510215 /16

- Además, se requiere que el Servicio a su cargo nos señale que Empresarios de su Sector, sería conveniente invitarlos a participar de este Encuentro de Integración
- Finalmente se señala a Ud., que tendremos una Reunión de Coordinación con todos los Servicios Participantes en fecha próxima, la cual se les comunicará oportunamente a cada uno de Uds., día y lugar.

Saluda atentamente a Ud.,



RODRIGO GALILEA VIAL
INTENDENTE REGION DEL MAULE

MAT.: Examen presupuestario 3°Trim.

NOVIEMBRE 2 DE 2011

**SEÑOR PRESIDENTE
Y SEÑORES CONCEJALES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**

De mi consideración:

El director que suscribe, informa lo siguiente:

SITUACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

Según balance entregado al Honorable Concejo Municipal y depuradas las partidas, se advierte que no existe déficit presupuestario a la fecha.

Según las cuentas y planillas respectivas, se certifica que la municipalidad no registra deudas por cotizaciones previsionales.

De acuerdo al balance presentado y revisados los documentos de pago respectivos, se acredita que los aportes al Fondo Común Municipal han sido enterados en los plazos legales, lo que asegura no arriesgar sanciones al respecto.

Se certifica que las transferencias legales que el municipio debe enterar derivadas de los montos de la Ley de Alcoholes han sido canceladas en su totalidad.

Se adjunta resumen del balance de Ingresos-Gastos Presupuestarios 3° Trimestre 2011, con depuración de cantidades totales que registra un 74,75% de ejecución presupuestaria con un saldo mayor de ingresos percibidos que egresos devengados que arroja la cantidad de M\$ 191.025. Este saldo se debe mayoritariamente al menor gasto en personal de planta del subtítulo 21.

En cuanto a los gastos devengados estos arrojan un 67,41% de ejecución, siendo el subtítulo 21 el más bajo con un 64,57%. El índice anterior se debe a que se encuentran cargos vacantes en la planta municipal lo que por consecuencia ha hecho disminuir el gasto efectivo en personal durante el año 2011.

SITUACION PRESUPUESTARIA EDUCACION

Los ingresos presentan una ejecución presupuestaria de un 76,56% y los gastos un 74,1%. Dentro de la proporción anual ingreso-gasto, se advierte un equilibrio en las cuentas. El saldo mensual neto de ingresos propios permanentes es de \$103.540.000.

Se encuentran canceladas las cotizaciones previsionales conforme a la Ley.

La deuda exigible es de \$12.335.000, lo que refleja que no existen deudas mayores que las corrientes entre mes y mes.

La deuda no registrada alcanza los \$1.175.616.000 distribuida entre gastos de perfeccionamiento, SEP y sentencias ejecutoriadas.

SITUACION PRESUPUESTARIA SALUD

Derivado de la aclaración de datos presupuestarios efectuada por este director, conforme a antecedentes aportados por el Director del Depto. de Salud, respecto de la partida de sueldos primer semestre 2011, cosa que a su vez se relacionaba con remuneraciones que cubriría futuros fondos que ingresarían por convenios vigentes, se estimó pertinente por el suscrito, debido a la importancia y magnitud de los dineros en cuestión, pedir una validación y acreditación de lo expuesto en dicha ocasión, mediante un formato especial para los efectos, de manera de verificar los datos entregados al Concejo Municipal.

Lo anterior cobra relevancia debido a que según el avance de la ejecución presupuestaria al mes de septiembre, se ha gastado un 88% del presupuesto de sueldos, lo que significa que virtualmente, si no fructifica y se avala que efectivamente se recibirán fondos compensatorios de los mencionados convenios, virtualmente no habrá capacidad presupuestaria para el mes de noviembre y diciembre de 2011.

Lo que se informa con el objeto de adjuntar este elemento de análisis al examen presupuestario al tercer trimestre de 2011.

Atentamente,



CARLOS ENCINA V.
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

C.C.

Ilustre Municipalidad de Longavi
Secretaría Comunal de Planificación

INFORME DE ADJUDICACION

Antecedentes Generales de la Licitación

Unidad Técnica : I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 Nombre del Proyecto : "MEJORAMIENTO RED VECINAL SECTOR LA SEXTA, LONGAVI"
 ETAPA : EJECUCION
 Financiamiento : PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO
 ID : 4085-78-LP11
 Fecha de Apertura : 23 de septiembre del año 2011
 Presupuesto Oficial : \$49.675.000.-

Tipo de Licitación

Pública
 Privada

Tipo de Contrato

Suma Alzada Sin Reajuste
 Suma Alzada Reajutable
 Serie precios Unitarios
 Otros

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente

03

Números de Contratista que se presentaron a la propuesta.

01

Enumere los oferentes que quedaron fuera de bases y fundamente.

00

Antecedentes Específicos del Oferente

SOCIEDAD CONSTRUCTORA PEDRO ARAYA LTDA., RUT N° 76.155.970-2 con domicilio en 1 Norte N° 931, oficina N°511, Talca, Fono N° 071-211352, Monto ofertado Total \$ 44.958.200 (cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos pesos con impuestos incluidos) y con 60 días corridos para la ejecución.

1.- Generalidades.-

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a Bases administrativas y términos de referencia que formaron parte de esta licitación.

2.- Venta de Bases.-

De acuerdo a lo estipulado en la Bases Administrativas punto 6.3 las presentes bases no constituyen ingreso por Derechos de participación.

3.- Visita a Terreno.-

Los siguientes oferentes se presentaron a la Reunión Informativa que es de carácter obligatoria según las B.A. punto 6.4, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente con personal de la Unidad Técnica el día 29 de Septiembre del 2011 a las 10:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales al Salón Municipal.

Ilustre Municipalidad de Longaví
Secretaría Comunal de Planificación

NOMBRE	RUT
Sociedad Constructora Pedro Araya Ltda.	76.155.970-2
Inversiones Inmobiliarias Santa Eliana S.A	96.920.660-9
Luis Elgueta Orellana	5.802.444-9

4.- Período de Consultas y Aclaraciones.-

De acuerdo a lo estipulado en el punto 6.5 de la Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas.

5.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-

/w EPDw ULLTE4#

No existen preguntas.

/w EPDw ULLTE4#

6.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-

Los proponentes presentan en dos sobres cerrados caratulados, respectivamente:

- Nº 1 "ANEXOS ADMINISTRATIVOS"
- Nº 2 "ANEXOS ECONOMICOS"

Los proponentes entregan los antecedentes en original y sus respectivas copias según las **B.A.E.**

7.- Recepción de Propuestas.-

Un oferente emite su oferta mediante el portal, se adjunta Apertura Portal

NOMBRE	Oferta sin impuesto
Sociedad Constructora Pedro Araya Ltda.	\$ 37.780.000

Un oferente participa en la apertura física de las ofertas adjunta acta de apertura.

NOMBRE	Oferta C/ Impto.	Plazo
Sociedad Constructora Pedro Araya Ltda.	\$ 44.958.200.-	60 días corridos

8.- Comisión de Apertura.-

Esta integrada por la Directora de Obras Municipales, Srta. Valeria Arancibia Jaque, la Directora la Unidad de Secplan Sra. Paula Zúñiga Fuentes, la Administradora Municipal Srta. Cecilia Parra Carrasco, siendo ministro de Fe el Secretario Municipal Srta. Lorena Gálvez Gálvez.

Hustre Municipalidad de Longaví
Secretaría Comunal de Planificación

9.- **Evaluación de las Propuestas.-**

9.1.- **Pautas y criterios:**

- | | |
|----------------|-----|
| a) Precio | 70% |
| b) Plazo | 10% |
| c) Experiencia | 20% |

10.- **Garantías**

Los proponentes presentan boleta de seriedad de las oferta Extendida en la forma, por el monto y plazo indicado la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longaví mediante Memorándum N° 177 de fecha 18 de Octubre de 2011.-

11.- **Justificación técnica y económica:**

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos y económicos como asimismo, de acuerdo a la pauta de evaluación que se adjunta y señalada en la Bases Administrativas Especiales.

EMPRESA	EXPERIENCIA	PLAZO ENTREGA	PRECIO	PUNTAJE TOTAL
Sociedad Constructora Pedro Araya Ltda.	1,10	0,70	4,90	6,70

12.- **Conclusión y/o sugerencias:**

Atendido estos antecedentes objetivos, esta comisión sugiere la **adjudicación** a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA PEDRO ARAYA LTDA.**, RUT N° 76.155.970-2 con domicilio en 1 Norte N° 931, oficina N°511, Talca, Fono N° 071-211352, Monto ofertado Total \$ 44.958.200 (cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos pesos con impuestos incluidos) y con 60 días corridos para la ejecución, para lo cual se solicita elevar estos antecedentes al Sr. Alcalde de la Comuna de Longaví para aprobar dicha adjudicación.


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

PZúñiga/MSoto

Longaví, 02 de Noviembre del 2011

INFORME DE ADJUDICACIÓN

Antecedentes Generales de la Licitación

Unidad Técnica : I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Nombre del Proyecto : "NORMALIZACION Y MEJORAMIENTO ESCUELA EL CARMEN G-540, LONGAVI"
Etapa : EJECUCION
Financiamiento : PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL - EMERGENCIA 2011
ID : 4085-88-LP11
Fecha de Apertura : 06 de octubre del año 2011
Presupuesto Oficial : \$48.305.000.-

Tipo de Licitación

Pública
 Privada

Tipo de Contrato

Suma Alzada Sin Reajuste
Suma Alzada Reajutable
Serie precios Unitarios
Otros

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente

09

Números de Contratista que se presentaron a la propuesta.

04

Enumere los oferentes que quedaron fuera de bases y fundamente **

01

***El oferente Iván Bravo Soto, queda fuera de base, debido a que no incluye en los antecedentes administrativos certificado de experiencia en obras similares.*

Antecedentes Específicos del Oferente

PATRICIO BERNAL ROJAS BUSTAMANTE, RUT N° 5.428.339-3 con domicilio en Balmaceda 865, Linares, Fono N° 78543140-78532932, Monto ofertado Total \$ 42.121.697 (cuarenta y dos millones ciento veinte y un mil seiscientos noventa y siete pesos con impuestos incluidos) y con 60 días corridos para la ejecución.

1.- Generalidades.

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a Bases administrativas y términos de referencia que formaron parte de esta licitación.

2.- Venta de Bases.

De acuerdo a lo estipulado en la Bases Administrativas punto 6.3 las presentes bases no constituyen ingreso por Derechos de participación.

3.- Visita a Terreno.

Los siguientes oferentes se presentaron a la Reunión Informativa que es de carácter obligatoria según las B.A. punto 6.4, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente con personal de la Unidad Técnica el día 11 de Octubre del 2011 a las 16:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales al Salón Municipal.

Ilustre Municipalidad de Longaví
Secretaría Comunal de Planificación

NOMBRE	RUT
Empresa Constructora Santa Rosa Ltda.	76.063.518-9
Empresa Construcciones e Ingeniería EHITUS Ltda.	76.083.185-9
Iván Bravo Soto	7.924.816-9
Patricio Rojas Bustamante	5.428.339-3
Empresa Constructora Casaa Ltda.	76.116.690-5
Roberto Wilson Rojas	8.300.486-k
Luis Olave Polanco	7.230.726-7
Empresa Constructora Roblería S.A.	76.668.180-8
Jaime Patricio Moreno Zúñiga	14.507.740-0

4.- Período de Consultas y Aclaraciones.

De acuerdo a lo estipulado en el punto 6.5 de la Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas.

5.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.

/w EPDw ULLTE4#

No existen preguntas.

/w EPDw ULLTE4#

6.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.

Los proponentes presentan en dos sobres cerrados caratulados, respectivamente:

- Nº 1 "ANEXOS ADMINISTRATIVOS"
- Nº 2 "ANEXOS ECONOMICOS"

Los proponentes entregan los antecedentes en original y sus respectivas copias según las B.A.E.

7.- Recepción de Propuestas.

Cuatro oferentes emiten su oferta mediante el portal, se adjunta Apertura Portal

NOMBRE	Oferta sin impuesto
Empresa Construcciones e Ingeniería EHITUS Ltda.	37.859.184.-
Patricio Rojas Bustamante	35.396.384.-
Iván Bravo Soto	39.813.446.-
Jaime Patricio Moreno Zúñiga	40.166.443.-

Cuatro oferentes participan en la apertura física de las ofertas adjunta acta de apertura.

NOMBRE	Oferta C/ Impto.	Plazo
Empresa Construcciones e Ingeniería EHITUS Ltda.	45.052.429.-	55 días corridos
Patricio Rojas Bustamante	42.121.697.-	60 días corridos
Iván Bravo Soto	47.378.001.-	63 días corridos
Jaime Patricio Moreno Zúñiga	47.798.067.-	70 días corridos

Ilustre Municipalidad de Longaví
Secretaría Comunal de Planificación

8.- Comisión de Apertura.

Esta integrada por la Directora de Obras Municipales, Srta. Valeria Arancibia Jaque, la Directora la Unidad de Secplan Sra. Paula Zúñiga Fuentes, la Administradora Municipal Srta. Cecilia Parra Carrasco, siendo ministro de Fe el Secretario Municipal Srta. Lorena Gálvez Gálvez.

9.- Evaluación de las Propuestas.

9.1.- Pautas y criterios.

a) Precio	70%
b) Experiencia	20%
c) Plazo	10%

10.- Garantías.

Los proponentes presentan boleta de seriedad de las oferta Extendida en la forma, por el monto y plazo indicado la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longaví mediante Memorándum N° 178 de fecha 24 de Octubre de 2011.-

11.- Justificación Técnica y Económica.

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos y económicos como asimismo, de acuerdo a la pauta de evaluación que se adjunta y señalada en la Bases Administrativas Especiales.

EMPRESA	EXPERIENCIA	PLAZO ENTREGA	PRECIO	PUNTAJE TOTAL	RANKING
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA EHITUS LTDA.	0,20	0,70	4,58	5,48	3
PATRICIO BERNAL ROJAS BUSTAMANTE	1,4	0,64	4,90	6,94	1
CONSTRUCTORA IVAN BRAVO SOTO	0,2	0,67	4,36	5,22	4
JAIME PATRICIO MORENO ZÚÑIGA	1,2	0,63	4,32	6,15	2

12.- Conclusión y/o Sugerencia.

Atendido estos antecedentes objetivos, esta comisión sugiere la **ADJUDICACIÓN** a Don **PATRICIO BERNAL ROJAS BUSTAMANTE**, RUT N° 5.428.339-3, con domicilio Balmaceda 865, Linares, Fono N° 09/78543140-78532932, Total \$ 42.121.697 (Cuarenta y dos millones ciento veinte y un mil seiscientos noventa y siete pesos con impuestos incluidos) y con 60 días corridos para la ejecución.


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



P.Zúñiga/M. Soto
Longaví, 02 de noviembre del 2011

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA FRANCISCO URRUTIA U. LA QUINTA RUT 65,676,220-9	Servicio de transporte para viaje de experiencia pedagogica a la Planta de Coca-Cola en Talca, con alumnos del 4to año básico.	70.000	70.000
TOTAL				70.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias



MARIA PIA SANCHO BICHET
DIRECTORA DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 28 DE OCTUBRE DE 2011

LA QUINTA, octubre 27 de 2011

REF.: SOLICITUD

A : SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD, LONGAVI.

DE : SRA. CLAUDIA MENDEZ, CARMEN SOTO Y MARIA SALVO
DIRECTIVA APODERADOS CUARTO AÑO, LA QUINTA.

Señor Alcalde:

La directiva de Apoderados del cuarto año de la Escuela F-546 Francisco Urrutia Urrutia de La Quinta, se dirige respetuosamente a Usted y por su intermedio al Consejo Municipal para exponer y solicitar lo que se indica:

1. Que el día Viernes 18 de noviembre a las 12:30 horas, estamos invitados a la Planta de Coca-Cola Embonor S.A., en Talca.
2. Que el objetivo es visitar dicha Empresa para conocer el proceso y elaboración del producto y los aparatos tecnológicos que se utilizan.
3. A la vez es para reforzar el subsector de Educación Tecnológica.
4. Que no contamos con dinero suficiente para locomoción.

Por lo tanto solicitamos a usted y al Consejo Municipal poder facilitarnos un bus o un aporte para realizar dicho viaje, ya que sería una experiencia significativa para los alumnos. \$ 70.000.-

Rogamos tener buena acogida a nuestra petición y pronta respuesta.

Saluda atentamente a usted,

Claudia Mendes
CLAUDIA MENDES
PRESIDENTA

Fono : 71940397

Ret Int: 65.676.220-9.

Maria
MARIA SALVO
TESORERA

Carmen Soto
CARMEN SOTO
SECRETARIA



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS FRANCISCO URRUTIA URRUTIA**, RUT **65.676.220-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **19/04/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: NOELIA DE LAS MERCEDES CARRIÓN GONZALEZ
RUT del Representante Legal	: 11.442.132-4
Nombre de la Institución	: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS FRANCISCO URRUTIA URRUTIA
RUT de la Institución	: 65.676.220-9
Fecha de emisión del certificado	: 28/10/2011

Agregado N°4 (B)
2

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	GRUPO DE DISCAPACITADOS Y PADRES CEDISLONG RUT N° 65,742,270-3	Servicio de movilización para traslado de integrantes a viaje recreativo-cultural al Congreso, Valparaiso.	400.000	400.000
TOTAL				400.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias


MARIA PIA SANCHO BICHET
DIRECTORA DIDECO


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 26 DE OCTUBRE DE 2011

18-10

Longavi, a 14 de octubre de 2011

Señor:
Cristián Menchaca Pinochet
Alcalde comuna de Longavi

6066
1410.11
cdm

- OIRS
- Dideco: subvenciones
18 OCT 2011

Junto con saludarlo; exponemos y solicitamos a usted y al honorable consejo municipal lo siguiente:

* Como es de su conocimiento; somos el grupo de discapacitados padres y amigos de discapacitados CEDISLONG, RUT N°65.742.270-3; que funcionamos desde el año 2006; tenemos un gimnasio que partir de este año y gracias al apoyo que conseguimos de la universidad Bolivariana sede Parral, a través de su carrera de kinesiología, hemos logrado volver a activarlo. Actualmente, viene una alumna interna de lunes a viernes que entrega atención kinésica a nuestros asociados; lo que ha favorecido considerablemente nuestro estado físico y mental.-

* La reactivación del gimnasio a permitido que los socios se vuelvan a reunir y compartir, así como también la incorporación de otros nuevos; realizamos reuniones periódicas , de ello surgió la idea de realizar un viaje al congreso; es así como ya realizamos los contactos con los senadores del distrito quienes nos apoyaran con la alimentación y recepción en el congreso.-

* Nos resta sin embargo, la cancelación del bus ya que no contamos con dinero para costearlo; pues el dinero que hemos reunido producto de cuotas y una rifa, lo hemos utilizado en comprar insumos e implementos para la atención kinesiológica

Es por lo antes expuesto que solicitamos nos apoye en la cancelación del bus, que alcanza los \$400.000 (cuatrocientos mil pesos).-

Esperando contar con el apoyo del municipio. Se despiden .-


LUIS ALBERTO CAÑALES RIVAS
PRESIDENTE


ESTEBAN SEPULVEDA SILVA
SECRETARIO

Cotización

Buses EBEN EZER

bus con baños y televisor
capacidad 44 asientos
un viaje a los andes con
pasada a Valparaíso valor
del viaje 500.000

Sergio Muños

94039081

— Carlos Acuña.

94449077.

\$ 400.000.

2 sur FTE cgo
Agua.

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

**GRUPO DE DISCAPACITADOS Y PADRES
CEDISLONG**

RUT

65.742.270-3

FECHA EMISION

11/05/2007

Sii *online*
www.sii.cl
Fiscalización y cumplimiento tributario



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **GRUPO DE DISCAPACITADOS Y CEDISLONG**, RUT **65.742.270-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **04/04/2007**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: LUIS ALBERTO CANALES RIVAS
RUT del Representante Legal	: 4.746.553-2
Nombre de la Institución	: GRUPO DE DISCAPACITADOS Y CEDISLONG
RUT de la Institución	: 65.742.270-3
Fecha de emisión del certificado	: 20/10/2011

Longaví, 02 de Noviembre de 2011

Señores

Honorable Concejo Municipal Longaví

PRESENTE

De mi consideración:

De acuerdo al análisis del PADEM 2012 entregado para discusión y votación el día de hoy, hago llegar a Uds. las siguientes observaciones:

1- Los objetivos generales en educación municipal propuestos en esta herramienta de planificación se expresa "lograr que todos los alumnos afectos al sistema logren aprendizajes de calidad", además de "ofrecer a todo joven, niño y adultos, oportunidades educativas de calidad, orientadas al desarrollo de sus capacidades y/o satisfacción de sus necesidades".-

2- La prueba de medición externa denominada SIMCE(pág. 29), concluye un estancamiento en nuestra comuna con puntajes bajo el promedio nacional que a continuación y sólo como muestra destaco;

-Cuartos Básicos (1999-2010)	225,60	Comprensión del Medio
-Cuartos Básicos (1999-2010)	235,92	Matemáticas
- Octavos Básicos (2000-2009)	239,77	Lenguaje y Comunicación
-Octavos Básicos (2000-2009)	243,16	Matemáticas

3- Nuestros 2 liceos comunales en la prueba nacional PSU (pág. 40), destacan por sus bajos puntajes, no promediando en los últimos 3 años el mínimo exigido para postular, cifra determinada en 450 puntos.

-Laura Urrutia B.	2008	386
	2009	358
	2010	373 (Lugar 2815 entre 2945)
-Arturo Alessandri P.	2008	385
	2009	418
	2010	397 (Lugar 2504 entre 2945)

4- En página 19 se hace, desde mi punto de vista, un errado cálculo al mencionar que la baja en las matrículas no es tan sustantiva en los últimos años, siendo la realidad muy diferente. Si tomamos los indicadores de enseñanza básica los 6 últimos años veremos que esta desciende a niveles históricos.

-2006-2007 - 165

-2007-2008 - 183

-2008-2009 - 70

-2009-2010 - 175

-2010-2011 - 170

5- El PADEM 2012, a mi entender no recoge estas simples realidades que se traduce en el constante éxodo de alumnos, ya que el concepto de calidad de educación no se refleja en resultados objetivos como los que acabo de mostrar. Tampoco recoge acciones o políticas más generales que permanentemente se aceptan como necesarias para lograr ese objetivo, es decir calidad de educación. Me refiero a las siguientes;

- No hay llamado a concurso explícito para directores de 21 establecimientos educacionales, tal cual sucedió en PADEM 2011.-
- No se refiere al mejoramiento de la Red Educativa Comunal, donde prime concepto de escuela deficitaria en términos de calidad.
- No se menciona la necesidad de un perfil de docente y asistente de la educación, a fin de lograr un personal más competente y acorde a las características de la comuna.
- No existe una política de captación e ingreso de alumnos nuevos al sector municipal.
- No se explicita una política de recursos humanos y financieros.

En definitiva, creo que el PADEM 2012 es deficitario e insuficiente en el objetivo primario de lograr calidad de educación a los niños y niñas, jóvenes y adultos de nuestra comuna, ya que a pesar del esfuerzo de algunos por modificar esta realidad, esta misma nos golpea haciendo patente que la municipalización es un fracaso comprobado en todo Chile. Espero en el corto plazo esta situación cambie en nuestro país.



Ricardo Latrach Ponce
Concejal